

96.0.76

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR
Conde Duque de San Lucar, Sumiller de Corps
de su Magestad.

Excelentissimo Señor.

Esde que escrivi a V.Excel el año passado de 1630.
a los 30. de Abril, he vivido en grá sospecha no ha-
llegado a sus manos mi carta; fundádome para te-
nerla, en que no parece caso posible, (que aviédo-
puesto Dios a V.Excel en el lugar que meritamé-
te ocupa, de donde mire atentamente por el bié de todos en ge-
neral, y consecutivamente por la satisfacion justa de los parti-
culares) se hiziese no entendido de la que yo dava, a mí ver cù-
plida, de mis acciones, que se avian notado por defectuosas, y
publicado có rigor, por inadvertidas, y culpables, y admitidose
portales de los no bien afectos y mal informados, y de los in-
diferentes, por no asegurarse de la verdad; y de los mas bene-
volos, por verme descuidado en purgarme de los dichos va-
rios.

Y no ha podido aquietarme el pensar, que quizá se quedariá
en el pecho de V. Excel. donde los consumiera la fuerça y ca-
lor de su prudencia: porque a mi cuenta era, el revivirlas, y en-
cenderlas a soplos de recuerdos continuados, y no deixarlas a
la ventura de que V. Excel. las olvidasse, y que algun acciden-
te de los que se han ofrecido despues acá, las bolviese a refres-
car con mas pujanza en la memoria de V. Excel. y las conde-
nasle por repetidas en las aparentes ocasiones, pero acrimina-
das como si ciertas fueran. Daño mayor, y el que mas puede
obligarme a no deixarlas sepultadas a riesgo de que quede al-
gun respiradero por donde salga el mal olor, y infusione al vul-
go de largas arrizes en percebit el que corre de mi reputacion,
y de poca medida en mosar dellasa; quien conviene se le dé tam-
bién buena salida y satisfacion, si quiera la admita, si quiera no;
que no es a mi cargo el cövencerle, como ni de mi cuidado ha-
cer caso de su tentir; la hora qyo cumpliendo mi obligacion le
propon-

proponga la verdad, y obre como devo. San Juan Chrysost. declarando aquellas palabras de S. Marcos, c. 4. *Dimitit' tes turbas*, haze a este propósito: *Qui admittunt turbam? Qui popularerem aurā, & vulgum deserant, incerto semper iudicio per vagantem, nec additūt i runoribus humanis ab itinere virtutis retardantur.* Y Seneca no vā fuera del, Epist. 29. aviendo referido aquel dicho de Epicuro, digno de ser ejecutado: *Nūquam volui populo placere. Nā que ego scio, non probat populus, que probat populus, ego nec scio.* Añade: *Quis enim placere populo potest, cui placet virius ē malis artibus popularis favor quaritur, similem te illis facias oportet, non probabunt, nisi agnoverint. Multo autem magis ad rem pertinet, qualis tibi videaris, qui in qualis alijs, conciliari nisi turpi ratione, amor turpium non potest.* No pretendo agradar al vulgo (disparado intento) desengañarle si, pretension a mi licita, y a el provechosa, si la configuiera.

Aviendo pues avisadome el Doctor Juan Pardo de la Casta, que en la audiencia que tuvo de V. Excel. suplicando le hiziese merced para remedio de su necesidad, o que a mi se me hiziese, que acudiria a socorrerle. Respondió V. Excel. tres cosas. La una, que yo me avia venido a Sevilla sin besar su mano. La otra, que avia dedicado a V. Excel. un Libro, y la Dedicatoria era una satyra. La tercera, que su Magestad (Dios le guarde) no me hacia merced, porque en los negocios que se ofrecian no le servia. Fueme forzoso responder a todos tres cargos, como lo hize en la carta que luego que lo supe escrivi a V. Excel. He querido pues imprimir esta carta, porque parezca mas breve, y la golosina de la impression desperte el gusto a V. Excel. de hacerme merced en oyrla, y tambien por dar satisfacion a algunas personas, que saben las quejas de V. Excel. que si son por disculpa de agravios, todos los hechos y por hazer tengo perdonados, y me juzgo obligado a rogar a nuestro Señor por la salud de V. Excel. para largos años. De Sevilla a 8. de Julio de 1632.

Minimo servidor de V. Excel.
que su mano besa.

Don Manuel Sarmiento
de Mendoza.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR
Conde Duque de San Lucar, Sumiller de Corps.
de su Magestad.

Excelentissimo Señor.

5
Tan antigua es la disculpa, como la culpa; no le lleva esta a aquella de tiempo mas de lo q se detuvo Dios en buscar a Adan, y en hacerle el cargo de su delito. Parte de verdadera disculpa fuera el reconocerle, y a la misericordia de Dios motivo de perdonarle luego, como le sucedio a David continuandose a su Pecado, el translito de Dios. Coto todo esto permite, y aun quiere aquella Bondad Inmensa, que el hombre se asiente a cuentas con su Magestad Divina, dispuesto a passarle en disuento todas las partidas que legitimas fueren. Job intento se recibiesen a prueba las excepciones que a su inocencia engañados amigos le pusieron. Salio con su intento, y en contraditorio juzgio fue absuelto de la instancia en el Tribunal de la Justicia Suprema: Dispuesto me hallo con David a confessar mis yertos, si como Adan les diere salida disparada: pero si a imitacion de Job (desleando parecerle) mostrare estar ageno de los que se me achacan, como sus amigos fueron convencidos de malicia, condene Vuestra Excelencia en el

Tribunal de su recta censura las intenciones de
los míos , alegrándose de que ni en mis hechos,
ni en mis dichos aya torzido afecto. Para hacer
lo que tan justo parece , suplico a V. Excel. me
haga merced tan señalada de passar los ojos por
este papel , suspendiendo el juzgio hasta acabar-
le. Largos años guarde nuestro Señor a V. Excel.
con alegres y gloriosas prosperidades. De Sevilla
a 30. de Abril de 1630. años.

Minimo servidor de V. Excel:
que su mano besa.

*Don Manuel Sarmiento
de Mendoza.*



SIGVESE
EL MEMORIAL
O DISCURSO EN
SATISFACION DE ALGVNOS
cargos que se le hazen a Don Manuel Sarmien-
to, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia
de Sevilla.



A fama con sus ligeras alas, que nunca cessa de batir, llevando nuevas, assi alegres, como penosas; derrama los dichos, y tambien los hechos de grandes personajes. Justo es diga estos, y celebre aquellos, para que con las hazañas heroicas, mueva, y aun impela, có fuerça suave, los animos de valor envidiosos, a semejantes empresas; y có las sentencias graves, advierta descuidados, despierte dormidos a su estimació, y al cumplimiento de las obligaciones que enseñan. Para esto quiso Salomon vienesen a noticia de todos sus Proverbios. El mismo los publica, para que nadie se escuse, ni se dé por no entendido de avisos tan importantes, culpando a quien no se aprovechare dellos. Este es el intérto de sus parabolas: *Parabolae Salomonis filij David Regis Irael, ad sciendam sapientiam & disciplinam: ad intelligendam verba prudentiae, & suscipiendam eruditio- nem doctrinae, iustitiam, iudicium, & aequitatem; ut detur parvulis astutia, adolescentibus scientia, & intellectus; audiens sapiens sapientior erit; & intelligens gubernacula possidebit; animadvertis parabolam, & interpretationem, verba sapientum, & enigmata eorum. No* Cap. I.

75

reserva edad, ni est ado de su enseñanza; porque aunque no nombra los viejos, en el nombre *sapiens*, los entiende, por ser la edad en quien a fuerza de la experiencia reside de ordinario mas que en otra el saber, pues aun estos (dice) necesidad de oyr a Salomon, para que si el tiempo no los huviere hecho diestros, su doctrina los instruya; y si con las canas huvieren adquirido sabiduria, se adelanten, y arrayguen en ella.

Yo he passado las dos edades, y me veo cercano a lo ultimo de la tercera, con gran confusion, y dolor de lo mal q las he empleado, y lo poco que de la sabiduria de Salomó he alcanzado: no me hallo todavia impossibilitado de aprender de los experimentados, y sabios, ni ageno de desear abrir los ojos a las prudentes advertencias y avisos de tan gráde, de tan docta persona como V. Excel. q encamina errados, enseña indostos, y aviva intelligentes; y a mi por la mucha parte q me cabe de los dos pri metos generos, y algun asomo al tercero, me enseña, instruye, y advierte, para emendar aviescos, y satisfacer lo mejor q pudiere a lo q se me imputa por culpable. Y claro está que es muy del genio de V. Excel. alegrarse de que mis acciones no lo parezcan, y que señalando la herida, como diezmo maestro de armas, enseñe las tretas de escansarla.

Hazense me tres cargos, a lo que he encadiado, proponiendo los V. Excel. no para q se me ocultasen; a q (con su buena licencia) he de satisfacer, porq el callar no obre consentirlos; y V. Excel. me tenga por convencido, que no baltaría tener la concien cia sin remedio siéto segura, si no llega al acatamiento de V. Excel. la satisfacion de estarlo; y de V. Excel. abaxo (con estar tan alto) a ninguno otro la diera, ni cuidara de q cada qual fiziera juez mio atu arbitrio. Fuera de toda arrogacia va mi presupuesto: porq si bien devo procurar y conservar el buen nōbre a todos; obediente al mandato del Espíritu Santo por el Eclesiástico:

Cap. 41. Curabit abe de bono nomine, hoc enim magis permanebit tibi, quā mille thesauri pretiosi & magni. Estimádole en mas, que el resto de la criado temporal, como ya lo avia encarecido, Prover. Melius est

Cap. 22. nomen bonū, quā divisa multa super argentū & aurum gratia bona.
Pero este apetito de buen nōbre, ha de ser poniendo la mira en lo eterno. El mismo Eclesiástico añade: *Bona vita numerus die rum, bona nō autem nāmē permanebit in aeternū.* La larga vida (que él la llama buena v. da aquí, como diremos buena viña, la de largo

largo termino, de muchas cepas) por los dias se quere, y el buen
nôbre por eternidades, no por estimacion y aplauso popular, re
probado tantas veces el intentarle en la doctrina Evangelica, y
reido de Boecio, de Consolat. *Vos autem nisi ad populares innan-* Lib. 2.
nesque rumores recte facere nescitis, & relictâ conscientie, virtutis- Prof. 7.
quæ præstantia, de alienis præmia sermunculis postulatis. Y en otra Lib. 3.
parte: Inter hac vero popularem gratiam, nec commemoratione qui- Prof. 6.
dem dignam puto, que nec iudicio provenit, nec unquam firma per-
durat.

Digo pues, q̄ en tres puntos ha reparado V.Excel. que tienen
alguna similitud de inadvertencia descuidada, o cuyadosa ma-
licia. He de descubrirles el velo de la sospecha, para q̄ se mu-
stre lo que en si son, y se pierda el rezelo de lo que se puede ima-
ginar han sido. El primero, es averme venido de la Corte a la re-
sidencia en eita Santa Iglesia de Sevilla cumplidos los dos años
que el Cabildo della me mādó asistiesse a sus negocios, sin be-
far la mano de V.Excel. Para cuya disculpa ay de mi parte. Lo
uno, no tener mandato de V.Excel. que prohibiese el venirme:
y el no aver hecho tan devido cumplimiento, no tuvo de inobe-
diencia mas de lo que pudo tocar en falta de cortesia, y esta no
pudo aver en mi, q̄ conozco la veneració y respeto que por mil
razones a V.Excel. devo: y para no caer en semejante desalum-
bramiento, hize las diligencias posibles, asistiendo en la ante
sala de V.Excel. muchas tardes, con noticia de V.Excel. como
me lo asegurava Simon, y que seria cierto el tener audiencia.
Cada vez que salia, pensava era a llamar me, y que V.Excel. mā-
dava entraise. Y de que entre tantos, a quienes liberalmente V.
Excel. admitia, no me cupiese la vez, pude juzgar probablemē
te no se tenia por servido V.Excel. que yo lo hablase. Lo otio,
porque mi pretenſiō no era de calidad, que importase cortarle
el hilo, ausentādome. Ni yo podia tenerla por desuciada, aviē
do dado por mandato de V.Excel. un memorial pidiendo a su
Magistral merced, con advertencia, que Don Antonio de
Mendoza le llevasse a manos de V.Excel. suplicando yo, me
escusasse de otra diligencia, y tacitamente concedidolo V.Ex-
cel. Hizela hasta saber eitava ya el memorial en tan buen po-
der: y no me quedó mas que hazer, pues esto era lo sumo que
podia alcançar, y lo mas que desear pude, para que V.Excel.
manifestasse con la obia, algo de lo mucho que ciò palabras me

heurava,

honrava , en satisfacion del engaño en que en desfavor mio V. Excel. avia estado ; que solo el efecto podrá soldar la quiebra q padecia. Lo que dio ocasió a que yo pretendiesse la Comissaria General de la Santa Cruzada , o Archiniandrita de Sicilia , o la Capellania mayor de nuestra Señora de los Reyes en esta Santa Iglesia de Sevilla , q otra cosa nadie del mundo podrá dezir con verdad que la he pretendido ; y esas foçado solamente del deseo de la satisfacion dicha , que si no huviera ocasion tal , ninguna me passara por el pensamiento pedirla : y a tanto poder , y a prudencia tanta , no era justo hacer mayores aprietos , nia la gran memoria de V. Excel. mas recuerdos. Enfin dexé el suceso a Dios , que le encaminasse como mas fuese servido , pues ni ambicion , ni interes me movia.

El segudo punto , toca a la Dedicatoria de aquel libr. lo que Imprimi de la Milicia Evangelica , que V. Excel. ha juzgado tiene en pocos renglones mucho de sacryra. Quan diferente fue mi intento , quan otro el sentido de las palabras , es necesario mostrarlo , y aun hazer demostracion clara. Todo el fundamento de la aviesa declaracion que puede darsele , estriba en aquellas palabras : *Pues la buena dicha de V. Excel. se ha encargado , &c.* Aquella palabra : *Buena dicha* , ha parecido exclusiva , de industria , de meritos , de prudencia , como coia a caso sucedida. Pero esto tendría bastante salida , viendo quanto va de buena dicha , a lo que se llama casual entre los que no hacen concepto de lo que es Divina Providencia , y su eficacia. Para desplegar el mio , en tan breves palabras encogido y embuelto , se ha de advertir , q Aristoteles , y otros filosofos entendidos , distinguen la buena dicha , o fortuna buena , en racional , y irrational. A la racional le conviene ese nombre : porque el discurso facilmente puede señalar las causas que preceden , y hacen el buen suceso , por la connexion , y casi natural dependencia que tiene dellas. Sea exemplo desto , hallar manantiales de agua abundante en este cerro , o en aquell , es suceso de buena dicha ; pero de fortuna racional , por aver señales manifiestas que la señalan , y que raras veces , o nunca engañan : y considerandolas los que tratan desto , confiadamente mandan cavar en esta parte , y no en aquella. Pero este suceso a penas se llama fortuito , y de buena dicha , sino esto mandando con mucha latitud el nombre de fortuna , para que le alcace . Tambien , que a un soldado de muchos años de milicia , que

que honrosamente ha puesto su vida a riesgo, y hecho demonstracion de su valor, con hazañas heroicas, le haga el Rey nuestro Señor Maestro de Campo, que suba a General del exercito, que le venga en suerte una buena Encomienda, no es caso rigurosamente de buena fortuna, es buena dicha racional: porque en el precedentes causas y disposiciones, que piden sus acrecimientos, y le destinan a los premios honrosos militares, que para los tales se fundaron. De estos se puede decir có razon, *Vnus quisque sua fortuna faber est.* Y la sentencia de Atio en Salustio, que dixo al Cesar: *Fabrum esse sua quemque fortunæ*, y el faltar el suceso en ellos, seria desdicha opuesta a la fortuna racional.

La fortuna, o dicha irracional se llama assi, no por mal nombre, sino porque si bien tiene causas, no son empero conocidas desuerte, que el discurso humano por delgado y perficaz que sea, pueda atinar con ellas y señalarlas. Están ocultas y no tienen hecha prevención las fuerças del hombre, encaminandolas al suceso dichoso, aunque el que le alcanzó le desease, le procurasse, y hiziese muchos esfuerços para conseguirle; porque despues de todos estos, todavia no estaba en su mano, ni su industria y prudencia era bastante disposicion para que se pusiese en ejecucion. Sea por exemplo: el que está abriendo las canjas para edificar su casa, halló un tesoro; este suceso fue de buena dicha, y fortuna irracional: porque su discurso no pudo encaminarle a tal hallazgo, ni fue dependiente de su industria, aunque de hecho acordado cavara, con deseo y intento de hallarse unas barras de oro: porque todos estos deseos, diligencias, y prevenciones no tienen connexion necesaria, ni aun probable con la invencion del oro. Tuvo su hallazgo causas ocultas, de Dios ordenadas, y encadenadas. Esta se llama, en todo rigor, buena dicha y buena fortuna.

Háse de advertir en pero, que se imaginaro los antiguos dos fortunas y buenas dichas, cada uno conforme a la capacidad de su ingenio, y como se acomodava a la que mejor le parecia: unos la figuravan ciega, y otros vidente: aquellos se acomodavan a una fortuna disparada. Decian delia: *Vitam regit fortuna, non spientia*, y esta (como enseña S. Agustin) es opuesta a la Divina Providencia, y del todo la niega y quita; y Dios se tiene de su pueblo, formando agravio de que hiziesen caso de tal fortuna, y le ofreciesen sacrificios, por Isaías. *Vos qui sacrificatis*

To. 1. li.
2. de l.
ber. arb.
c. 1. &
10. 5. li.
4. de Ci-
nit. Del
c. 18.

Cap. 65. Dominum; qui oblitis monte sanctum meum: qui ponitis fortuna
mensam & libatis super eam. El Hebreo lee: Qui ponitis Gad men-
sam, id est, felicitati. Era Gad, o God, Dios de los Gentiles, a qui se
adorava por autor de los sucesos de la Guerra, y los Germanos
antiguos, dados a la rapina y violencia, God le llamavan: y aun
los Christianos inadvertidos a esta ciega fortuna le atribuyen
mas de lo que la verdad Christiana permite. De un avaro refie-
re San Gregorio Nazianzeno, decia: *Gutta bona fortis, si, ve fortu-
nx potior mibi est, bona mētis, sine prudentia cado. Ignorancia que
Iuvenal condena.*

Nullum nomen abest, i sit prudentia, sed nos

Te facimus fortuna Deam, caloque locamus.

Lib. 3.c. Y Fabio en el libro 22. de Tiro Livio: *Bono imperatori non magni-
momenti fortunam esse: Menter rationeunque dominari.* Lactancio
28. burlando de semejante error: *Non dissimili errore credunt fortu-
nam esse, quasi Deam quandam, res humanas varijs casibus illudentem,
quia ne sciant unde sint bona & mala eveniant. Cum bac se compositos
ad praelatandum phant, nec vilam tamen rationem reddunt, d quia, &
quoniam ob causam, sed tantum cum fortuna se digladiari, momentis omni-
bus, gloriantur.*

Fortuna vidente es, la que tiene por principio a la Providen-
cia de Dios, que da buena dicha a quien particularmente quie-
re favorecer, en examinando los buenos sucesos por arcaduzes al
hombre escondidos y secretos; pero de seguro y cierto efecto, y
por esto no de menos estimacion y precio. Esta fortuna vidente
reconocen los Santos y doctos Padres, y la confiesan por verda-
dera causa delo fortuito y feliz. Boecio habla asi dela fortuna:

Lib. 4. *Hac in sua simplicitatis areae cōposita, multiplicē rebus gerendis mo-
de Conf. dū statuit, qui modus, cū in ipsa divina intelligentia puritate conspi-
Prof. 5. citur, providētia nominatur; cū vero ad ea qua moveat & disponit, re-
fertur fatū à veteribus appellatū est. Quae diversa esse facile liquet, si quis utrūq; vimmente conspicerit. Nā providētia est illa q; sa-
tio Divina in summo omnīū principe constituta, qui cuncta disponit;*

*Fatū vero, inhaerens rebus mobilibus dispositio, per quā providētia
suis qua que nō est ordinibus. Providētia nāque cuncta pariter, quā-
vis diversi, quāvis infinita complectitur. Fatū vero, singula diuinis
in motū, locis, formis, ac temporibus distributa. Desta doctrina y pa-
labras, aunque callando el autor (lo que no suele hacer) saco la
breve definicion, que dió de la fortuna, o fate, iusto I.ypio: Fa-*

4

*theſt inhaēens rebus mobilibus immobile providentia decretū, quod Lib. de
ſingula ſus ordine, loco, tempore, firmiter reddit, diſerenciando la conſan-
providencia de la fortuna, aquella por universal y en Dios, que tia, c. 19
todo lo comprehendē; y ella por singular y en cada ſucelio, como
eleganteſtente lo dice el mēſmo Lypſio, conformandoſe en to-
do con Boecio: Nam providentia non aliter capio, ac confidero, quā
in Deo vis sit & potestas omnia videt, ſciendī, gubernandi, & vis di-
co, universa, indiuisa, ſtipata, & ut cum Lucrecio loquar, uniter iun-
cta. At fatum ad res ipsas magis descendere videtur, in ijsque ſingulis
ſpectari, ut inquam sit digeſtio & explicatio communis illius provi-
dētia diſtincte & per partes. Itaque illa in Deo eſt, & ei ſoli tricuitur,
hoc in rebus, & in ijs adſcribitur. Casi noſe diſerencia, ni aun en
laſ palabras de Boecio; pero a mi juyzo fin razon achaca a los
Teologos Lypſio, que mezclan la providencia con el fato, y los
confunden, fin citar a ninguno que tal haga, antes refiriédoles
en favor de ſu ſentimiento. San Gregorio Nazianzeno conpo-
cas palabras dixo lo que con muchas ſe ha refertido.*

To. 2. Ia
b. 15.

Fatum, rerum nexus, aeternus Pater

Quæ ſculpſit. Lo que dixo de Iove Statio.

Pandus adiit uorbi, et roconſuſa ſequuntur.

Y Chrysipo: Fatum eſt ſempiterni quodam & indeclinabilis rerum
series. S. Tho. Angelico Doctor, opus de fato, aprueva, y sigue
el parecer de Boecio referido. Desta fortuna buena podemos
ſolpechar era figura la q̄ llamavan Fortunā circam, que ſe guar-
dava en la recamara de los Emperadores, y iba como herencia
de uno en otro. Iulio Capitolino en Antonio Pio. Tertia die cum
ſe gravari videtur. M. Antonius Républicā & filii praefatibus pre-
fectis cōmendarit fortunamque auream, que i en vento Principem
poni ſolebat, transferri ad eum inſit. Plutarco de fortuna Româ-
norū, a ella fortuna attribuye las proſperidades y dominio fo-
bre todo el mundo de aquella Republica, mas que a luſtros;
ſi bien este fue medio que tomó la Divina Providencia, que
con otros de la direccioñ encaminaron ſu felicidad, con que
no agravió, ni difinnyó un punto ſu grand. 21. Lo mēſmo
infiruz, y no con escravidad, la sagrada Eſcritura, de los con-
gados Capitanes Macabeos, libro 1. Perſonajes ſolepti, y
Azaries no eran ellos menos que los Macabeos, y que co-
mo a los otros, les daria a ellos Dioſ tambien, ſuerte
y victoria de los enemigos, atricigaronſe a provocalle.

ribui
Machab
c. 5.

Salióles engañoso su pensamiento, su cedioles al revés; los enemigos los rompieron y desbarataron. Dá la razó el Texto santo, en estas palabras: *Et fugati sunt Iosephus & Azarias, usque in fines Iudea, & occiderunt illo die de populo Israel, ad duo millia vi- ri: & facta est fuga magna in populo: quia non audierunt Iudam & fratres eius, existimantes fortiter se facturos: ipsi autem non erant de semine illorum virorum, per quos salus facta est in Israel*, que no tenía la Divina Providencia decretado de favorecer y prosperar a Israel, por medio de ioseph y Azarias. Aunque eran valerosos, perdieron por desvancidos, *Existimantes fortiter se facturos*. Para que se vea, que los felices sucesos no se devian atribuir a la prudencia, industria, y fortaleza de los Machabeos, sino a la Divina Providencia: y que para ser uno fortunado y dichoso, y otro desdichado, no es necesario que el feliz se aventaje en saber, inteligencia, y valor: y q; muchas veces se vale Dios de medios naturalmente opuesto a los efectos grandes que su infinito saber decreta. A frecuentes los mas pusilanimos dió victoria de los *judicum* Medianitas. *Ne glorietur contra me Israel, & dicat meis viribus liberatus sum*. Para esto no avia de escoger los valerosos y artificados, sino los q; de miedo no se atrevieren a echarse de bruzas a bever, como hicieron los q; no haziā caso del enemigo, sino cō la mano cogian la agua, mirado a una parte y otra, si venia. En fin *infirma mundi elegit Deus, ut fortis quia q; cōfundat*, dice S. Pablo.

1. Cor. 4. Esta suprema Providencia de Dios, que haze a los que le parece dichosos, es a quien deve V. Excel. su buena dicha; q; aunque es de tan gran capacidad su persona, y en ella asienta bien su felicidad; es mas honroso, mas glorioso, mas firme principio el decreto de Dios, y su Providencia fortunante, y particular. Que aunque en los sucesos menudos ay quien niegue esta particular asistencia de aquella universal Providencia (a mi juicio, sin el, y con mas acierto el refran Español, que dice: No se mueve la hoja del arbol sin la voluntad de Dios, esto es, sin su voluntad) en los grandiosos ni guno se atrevió a negarlo, delos Catholicos.

La buena dicha pues, que en mi Dedicatoria tanto se ha estrenado; el tener V. Excel. el lugar que meritamente ocupa, y le dió su Magestad, que Dios muchos años guarde, para que en el se conserve; absolutamente se ha de llamar buena dicha, y en este nombre, sin mas añadiduras, se entiende no fue fortuna racional,

cial, esto es, fortuna preventiva, y dependiente de causas conocidamente, quanto es de su parte, eficientes de sua felicidad. Es buena dicha irracional, esto es, efecto de causas ocultas, que no pudiendo prevenirse y amanarre, aunque V. Excel. lo desease, y procurarse, y mereciese.

De la manera hablan los Filosofos bien entedidos, desta los Theologos y Santos. Con estos se deve presumir hablè, con o Christiano y Theologo, y en el lenguaje legitimo, y estilo verdadero, sano, y bueno. Y solo de un hombre sin Dios, sicut Fè, Atheista, se pudiera temer, que aquellas palabras las entendia de fortuna ciega, y de los sucesos a caso, y sin duclo providente, fortuante. Hablè con precision; pero enella con la mayor elegancia, y con frase mas significante, que yo pude imaginar; principalmente hablando con V. Excel. que con su delgado entendimiento alcança lo mas levantado dela Filosofia Christiana, y Theologia de los Santos. Bien sé que el torcido entendimiento fue de otra aljava Flecha.

A la fuerza y sombra de la buena dicha de V. Excel. arrimé la materia de mayor honra y gloria de Dios, y por eso de mayor importancia, la que mas delante de sus ojos tiene: la conversion de la gentilidad en las islas del Iapon, comenzada de muchos años attas, proseguida có varios sucesos, y aora divertida astutamente por el Demonio, interessado en que se pierda tanta gente. Descava yo, que aquella sobrenatural Providencia ejecutara el bien de tantos, tomado por arcaduz de su decreto (có las demás causas ocultas, y medios que no alcanzamos) a V. Excel. que esforçara, ayudara, y llevara a efecto felizmente, los medios que en mi Evangélica Milicia propone, sin los quales, como de las Historias consta, jamas se vio asentar con pie seguro en las Provincias Idolatrás, la ley Evangelica. Y buena prueba es lo que en el Iapon, por noaverse executado, passa.

Con este, que parecio tropiezo en mi carta Dedicatoria, ha sabido el enemigo comun ingerir, si no el menosprecio (que efecto no se deve imaginar de la piedad de V. Excel.) a lo menos la suspension (con otros embargos) de negocio tan sustancial, calificado por tal, dandole gratos oydos la Santidad de Urbano 8. que en Congregacion publica mandò se leyesse el libro, y ordeno se hiziesen las diligencias necessarias con el Rey nuestro Señor, para que a tan santo intento ay ualific. Lo que yo def-

pues de muy meditado pretendí alcanzar por el medio mas eficaz, una palabra avisíssimamente interpretada, lo ha postrado, ofuscadose, y enbaraçádose en ella la prudécia de V. Excel. y mi pena dicha por el cōcepto de V. Excel. ha enmudecidome, en lo q devia clamar y porfiar, oportuné, importuné: assi se quedará en miserable silencio, si V. Excel. con el cargo en que yo presumia mérito, no me huviera despertado, para volver a suplicar lea, aunque aya leydo, aquel pequeño librito, con alientos de hacer un gran servicio a Dios, de honor suyo, de reputacion de V. Excel. Pequeño gasto fuera, si de la perdida de la mia, resultara el fruto espiritual de los Japones. De la noticia verdadera q de sus varios sucessos he tenido, y de la q el tiépo q estuve en la Corte procuré tener de personas graves q há residido en aquellas islas, nació en mi un ferviente afecto de meterme a alguna pequeña parte, si quiera, de la solicitud de su remedio, y representando el que guardaron los Apostoles inspirados de Dios, y el que sus sucesores en oficio y obligaciones, exercitaron siempre.

El tercero cargo q V. Excel. me haze (claro es que deseando satisfaccion) es, que no sirvo a su Magestad; que hago estorvo a los que quieren servirle. Pudiera dezir, q considerandomie ruin, me haze muy poderoso V. Excel. Lo cierto es, que a su Magestad he servido con lo que mi possibile alcanga; pucs en los Donativos que se han hecho me ha cabido la parte que a otros, y pagadola; y de mi corta hacienda, adquirida por mis estudios, pago a su Magestad cada año quattro mil reales, con las cargas de acudir a hermanos y sobrinos pobres. Y en quanto al estorvo que hago; dos comunidades ay en Sevilla con quien pudiera imaginarse hazia yo mal oficio y deservicio a su Magestad, cosa muy agena de mi natural, y de las obligaciones heredadas de mis padres y abuelos, de los cuales puedo dezir y probar, sirvieron a sus Reyes y señores naturales, tanto como los que mas; con hacienda, personas, y hazañas valerosas; pero no es a propósito hacer historia dellas, las de España me reservan deute cuidado, y la memoria que dura: fuera de ser de tā poco provecho para sus hijos y nietos, como la agua que pasó para el molino. Y tambien porque no es consequencia necessaria, proceder las descendientes con las veras y acierto q sus padres, si bien obra el considerar como ellos procedieron, aprieto grande para que los imitenlos. Como elegantemente lo dijo Boctio. Queda si

quid est in nobilitate bonorum, id esse arbitrator solum, ut imposita nobilitate nec situdo videatur, ne à maiorum virtute degeneretur. Lib. 3.
 Quid genus & pro avos strepitiss? de Conf.
 Si primordia nostra Prof. 6.
 Autoremque Deum spectes, Metro 6
 Nullus degener extat,
 Ni vitis vicia rora forens.
 Proprium deserat ortum.

Que yo aya degenerado, no es justo imaginarlo, sin muy cierto fundamento. Este no le dan relaciones raras veces verdaderas, y de ordinario acomodadas a la intencion de los relatores.

Vna pues de las Comunidades, es, el Cabildo de la Ciudad, con cuyos Ventiquatros, no solo no tengo mano, mas ni trato, ni comunicacion alguna; y assi no se hallará, que alguno de ellos aya venido a consultarme en materia de servicio de su Magestad. La otra Comunidad es, el Cabildo de la Santa Iglesia, donde no tengo mas de servoto, como qualquiera de setenta y seys Prevendados que suele asistir; y a estos jamas les he hablado en particular, persuadiendo, o disuadiendo, o hecho otra diligencia: y las veces que a su Magestad se le ha servido con Documentos, he sido de parecer de aquello con que se le ha servido. Siendo esto asi, como lo es, en quo se pude ver, incarne sirvo a su Magestad, o como cabe contradiccion, o estorbo de mi parte? Fuera de que quando se consigue el intento, aunque no se agradeza a todos, porque no todos ostentan el servicio, es de animos magnanimos no culpar a ninguno, y estimarle, comoaccion de todos. Prudencia sagaz, que confirma los afectos, y grazia los dudosos. Y en los Cabildos Ecclesiasticos es de mas ponderacion el servicio que hazen, porque dan de su hacienda, y los decalares de la agena.

Pero de mas caso, que yo hablando con algun ministro de su Magestad, propuse dificultades, aprietos, necesidades del Rey no, conveniencias de otros caminos, gallos e scusables, avisos sucesos, por entrarre en bienes Ecclesiasticos, y cosas semejantes, que en conversacion amigable (unas concedidas, otras no bien satisfechas) suelen proponerse, como de tales platicas (que en presencia de V. Excel. se permitieran) puede colegirse una propension tan rigurosa, que desirvo a su Magestad? que impida

su servicio? En muchas consultas y juntas que V. Excel. ha tenido, de grandes Consejeros, de personas de letras y experiencia, (que no se juntan a departir de conversacion) ha oido V. Excel. muchos pareceres y opuestos a los desfignios y proposiciones que V. Excel. juzgava convenir al servicio de su Magestad; (que no articulatizo, por que basta la generalidad para mi intento) por esto hanse notado por no servidores de su Magestad no por cierto; antes los vemos estimados de V. Excel. y premiados con mercedes de importancia, por considerar V. Excel. prudente y santamente, entrantodos contal disposicion de animo, y deseo de servir a su Magestad, que no atravesandose ofensa de Dios, y riesgo de la conciencia, vendrá sin duda en los desfignios de su Magestad. Pues en conversacion de amistad, departiendo, por que lo que es licito en juntas graves, y ara averiguar y decretar ordenadas, no me será permitido a ni, para

Epist. 73 proponer y dificultar? Oygo y apruevo lo que filosofa Seneca:

Errare mihi videntur, qui exstimatori Philosophia fideliter additos. conuances esse, ac refractarios, & contemptores Magistrorum, ac Regum, eorumque per quos publica administrantur. E contrario vero nulli adversus illos gratiores sunt, nec immerito, nullis enim plus praestant, quam quibus frui tranquillo otio licet Itaque hi, quibus ad propositi in bene vivendi aditum confort securitas publica, necesse est auctorem huius boni, ut pacem et quietem, multa quidem magis, quam illi in quieti, & in medio positi, qui multa Principibus debent, sed multa & implicant; quibus nunquam tam plenè occurrere villa liberalitas potest, ut cupiditates illorum, que crescunt, dum implentur, exsatiet; quisquis autem de accipiendo cogitat, oblitus accepti est, nec ullum manum habet cupiditas maius, quam quod ingrata est.

No phiedo, aunque me alargue un poco, dexar de valermee, para declarar mas mi sentimiento, de lo que sucedio en los Reyes en caso bien semejante a lo que vamos hablando. Intentó el Rey de Israel Ahab quitar por fuerza de armas al Rey de Syria, con quien traía diferencias, la Ciudad llamada RamothGalaad, alegando tener derecho a ella, co no lo significó a sus criados, y Consejeros: *Dixitque Rex Israël ad servos suos: Ignoratis quod nostra sit Ramoth Galaad, & negligimus collere eam de manus Regis Syria? Con todo esto le aconsejó Iosafat Rey de Iudá, que se hallo presente, consultase a Dios sobre el caso. Quere, oro te, hodie sermosem Domini. Hizolo así Ahab, a su parecer, ordenando*

dó una copiosa junta de casi quatrocientos Profetas. Congregaví ergo Rex Israel Propterea quadrigentos circiter viros, & ait ad eos: ire debeo in Ramoth Galaad ad bellandum, et quiescere? Qui responderunt: ascende & dabit eam Dominus in manu Regis. Todos vinieron conformes en la conveniencia de la jornada, y anunciaron buen suceso. Quien juzgara por no acertado el parecer de tantos? Quien, que contradiciendo no fuera tenido por temoso y arrogante, quando no por ignorante y mal intencionado? Quien, que no fuera juzgado por indigno del favor y mercedes del Rey? y por merecedor de que le pusiessem en el numero de los vassallos que estorbavan el servicio de aquel Re? aunque sea atropellando el mandato de Dios. En el Exodo: Non in Cap. 23: iudicio plurimorum acquiesces sententia, que comentandole el A-balense, dize: Nibil magis turbat, quam quando multi sunt ad unam partem, & unus solum in oppositum, quanto magis si totus populus est in oppositum. Ponitur ergo non esse deviandum à veritate iudicij quād totus populus est contrarius. Platon: Non debet gubernator, qua determinanda iudicio sunt, ab alio discere, & quasi obstupefactus clavis Legi more multorum, ferre sententiam. El Papa Pio 2. Non bene res se habens. Epist. bet ubi suffragia numerantur, nisi ponderentur. Dominicus de Sancto Geminiano: In opinionibus approbadis, non debet haberi respectus ad authoritatem Doctorum, sed ad rationes urgentes, iuxta id, non te moveat docentis authoritas, sed iuris ratio. Aunque a la pregunta estaba bastante respondido, como los sucessos de la guerra son dudosos, y hasta la vista del efecto, solos aquellos que no conforman con el gusto, y el deseo, se califican por errados, y aun por atrevidos y aleves, le pareció al Rey Iosafat, que prudentemente estaba receloso de la justificació del decreto de la junta, con el buen deseo del acierto, y como amigo verdadero, era necesario instarle segunda vez al Rey Achab hiziese mas diligencia, y se buscasle algun Profeta de Dios (por no serlo ninguno de los quatrocientos, aunque autorizados co tan honroso nombre) a quien se le propusiesse el caso, y se escuchasse su parecer. Achab por no desagrilar a Iosafat, con cuya ayuda avia de hacerse el acometimiento, concedió lo que pedias pero advirtiendole no avia quedado mas de en valor, y efecto no opuso a sus deseos, que jamas se conformava con ellos, ni se profetizava cosa de su gusto; (deviera añadir, que el emperador dadero) todo era de pesar y desabrimiento lo que le ocurría.

En Hamero se llaman los semblantes, *Makibachon*, esto es: *Viz
resimilares*, y que por esto se aborreca, no se admittia en su Pa-
tio, la corte desterrada de su Corte. Note se, no se llama Pro-
fesa de Dios, por no confessarse impio en no creerle; y que a sus
Cosejeros los graduó de Profetas, no lo siego. *Et ait Rex Israel
ad Iosaphat: Reminisce tibi unus, per quem possumus interrogare Domi-
num, si lego dic eum, qui non prophetat mihi bona nesciuntur, Mi-
cheas filius Iesu.* Así que Iosafat el concepto que hacia de Mi-
cheas, y la mala voluntad que le mostrava, pues aun que aman-
gues las verdades a la voluntad, devente nec en el entendimien-
to el lugar de estimacion, y veneracion que el dictamen suyo
deve darles, y el autor de ellas en el exterior, ni quiciera ser aproba-
do. *Cui Iosaphat ait: ne lo queris ite Rex.*

En resolucion Achab despachó un Eunicho, ministro de con-
fianza, y bien instruido en las razones, que avia de representar
a Micheas, a fin de persuadirle hiziese al Rey tan gran servicio
y gusto, como le daria, en conformarse en el sentimiento co los
quatrocientos de la junta. Quedava entretanto uno de ellos lla-
mado Sedeziás (que devia de ser el mas principal, de mas opini-
on, y en el servicio del Rey el mas zeloso) haciendo y dicien-
do brabatar. *Eccō quoque Sedeziás filius Chanana, cornua ferrea
& sit: his ventilabis Syriam donec deleas eam.* Dios me ha revela-
do, (como si dixerat) que no solo has de conquistar aquella Ci-
udad, pero con ellos avenir todo el Reyno de Syria, hasta q no
quede rastro del. Todos solemnizaron, y aplaudieron el dicho.
Vino Micheas jurando avia de decir aquello que Dios le inspi-
raste. *Vixit Dominus, quia quacumque dixerit mihi Dominus, tecum lo-
querar.* Aunque al principio, a la pregunta que Achab le hizo, por
verse tan poca esto en la jornada, que los consultates votaron, co-
mo berlando de su desalumbramiento, ironicamente le dixo:
Anda, ve a Ramoth, que bien puedes. Pero conjurado del Rey
segunda, y tercera vez, le dixesse la verdad, (que no descava)
que hablasse de veras, por aver conocido se burlava. Respon-
diendo, seria destruido con su exercito. *Vidi cunctum Israēl disper-
sum in mīnib⁹, quāst̄ores non habentes pastorem.* Achab no hizo
cajo del pronostico, quedose en el engaño, afebrado en las va-
nas promissas de sus Profetas, ayudando a su temer ambiciosa, la
sugestion, y persuasion de un espíritu de mentira, que permitió
Dios le engañasse: y el fanfarron Sedeziás, en presencia de
Achab,

Achab, dice a Micheas, por la verdad, que no merecio tener
cer un bo'eton: y aprobando el hecho insolente Achab, para
adelantarse en la malicia, mando le metiesen a Micheas en un
calabozo como a loco y delinquente de ley de Magestad, y la
comida fuelle pan y agua. Tras este buen principio, mando mar-
charse el exercito. Fueron los fines tan azotados, como prome-
tió el rigor injusto. A poco rato de sitiada la Ciudad, una saeta
desmandada, pero encaminada de la mano de Dios, dividid el
corazón, y apartó del cuerpo la alma de Achab. Y saliendo los
Ramonitas de tropel, le desvarararon el campo, y en la voz
alta se pregoño lo que Micheas avia profetizado, cumpliendo-
se todo a la letra.

Ahora es fuerza preguntar: quien fuem mas leal vassallo de A-
chab? quien mas acertado en la respuesta a la pregunta? quien
mas fino servidor de su Rey? Antes del suceso condenado Mi-
cheas, a v. vta del antojo; alabados, celebrados, aplaudidos los
cuatrocientos. Despues de la rotta, solo Micheas calificado, y
aprobado por siel, pregonado por verdadero, y con desdichado
escarnimiento conocido por acertado, y agraviado injustamen-
te, y sin fundamento tenido por no servidor del Rey.

Yo, señor, ni soy Micheas, ni Profeta, ni hijo de Profeta, ni
en mil leguas llego a meritos tan superiores; pero pude, y fue
le Dios a tan humildes, miserables, desestimadas personas en el
mundo, como yo, enseñarles insinuarles aciertos, y razones ati-
nadas, que oculta a los que el mesmo califica por tibios. Y de
que lo haze asi, dà gracias a su Padre Eterno Iesu Christo nne-
stros bien: *Confiteor tibi Pater, Domine cali, & terra, quia abscondisti hae a sapientibus & prudentibus, & revelasti ea parvulis.* De
suerte que en la prudencie Evangelica no se deve calificar por
señal cierta de consejo atinado, el de los estimados por mas pri-
udentes; a quien por su confiança, que de ellos le haze, declarado
el invento. Y por la atencion a otros respetos particulares, suele
negar Dios lo que manifiesta a otros, que se desechan por igno-
rantes. Ni es congettura folida de mas leal, mas servidor de su
Magestad, mas digno de sus honores, el que se conforma con
lo que se pretende y pide: ni se ha de aguardar a sucesos adver-
tos, para calificar por hombre de bien al que habia conforme a
lo que Dios, y su conciencia le dia: principalmente teniendo
yo el puesto que tengo, aunque indigno, que es de los dos pri-
meros

meritos del mundo, adquirido por estudios y letras, díscursos
deve tenerle por tal. Y quando no le publiquen por lo que es los
exercitos, como a Michess; a las piedras dará Dios lenguas có
que le manifiesten; y si estas callaren tambien, no necesita de
truhores temporales el que puede esperar los eternos, y de ma-
no de quien le los dará soltados.

No ignoro, que a los que vienen facilmente en los pedidos,
se les dan gracias, se les hacen mercedes; ni soy tan declarada-
mente menospreciador de mis provechos, que fueseando mi cé-
rencia (si llegara a mi el caso que nunca ha llegado) no sintie-
ra con los más, exceptuando dos obligaciones precias, una or-
denada a la otra, con el servicio de Dios, y de su Magestad. Y si
el efecto de los solos dictámenes a la experientia, no haciendo
mercedes a los que conceden, (pues sin esperanza de ellas devén
venir en lo justo) vieran como echavan por otro camino, disfa-
cultando en lo que aora no reparan. Qy van por el villado del
interes, y de sus acrecentamientos; a estos reduze, en los se ci-
fran las conveniencias de sus discursos. Han desampatado los
Cabildos la gente mas granada y noble, los demás naturales
obligaciones a mirar por el servicio de su Magestad, y báien de
sus Reynos, y han entrado por compra, o alquiler, los que solo
atienden a la ganancia, a vivir de lo que desfrutaren del oficio,
de suyo esteril; a defraudar los derechos, y rentas Reales; atra-
vesando y meriendo los ganados, los vinos, los azeyles, que no
cogieron en heredades, que no tienen, y todo genero de mer-
cadurias, sin derechos, sin estorbo en la entrada, sin remedio en
la demasia; a conservarse en sus trapazas y vicios, sin que los jue-
zes y superiores se atrevan, ni aun a reprehenderlos; porque há
meneitos sus votos en las ocasiones. Si entrasemos en lo Ecle-
siastico, y Austerio, veriamos lo relaxado, y prevertido. Pues si
creemos, como devemos creer, que Dios velas sobre todas estas
cosas, justo será temer, que para castigo de dissimilacion de pe-
cados, descamine los santos intentos del Rey nuestro señor, y
frustre el cuidado zeloso, y desvelo de V. Excel. y que posseya
España (mas que nunca estubo) de una inundación de avaricias,
deshonestidades, profanidades, injusticias, por estas pueras rá-
ancheras, por donde en otras Provincias, tan Catholicas, ent-
raron, entre en estos Reynos (lo que Dios no permita) las her-
regias.

*Omnis quarunt, que sua sunt, non qua Iesu Christi. Cemo ha de
acudir Iesu Christo a nuestras necesidades espirituales, y tem-
porales, si vivimos descuidados de su servicio? V. Excel. dà la
sentencia. Quien no sirve a su Magestad, no espere del Rey nues-
tro Señor mercedes. Siendo, como es, decreto justo, resolu-
cion, in sumili calu ha de valer. Pues ha de ser Dios de peor con-
dicion? es menos señor? menos sentido? menos celoso? menos
poderoso? menos justiciero? para prometernos de sus manos
grandes aumentos, felices sucesos, victorias, triunfos, durante
la guerra descubierta, que le hazen escudrones de culpas? La
principal mira, el mas advertido cuidado conviene ponerle en
el remedio dellas y dexarle mas a la Providencia de Dios, para
que corran las cosas por su cuenta, se luzga su amparo y protec-
cion, y tenga menos fatiga la industria humana. Este tengo por
ataxo seguro para llegar a prosperidades incontrastables. Y to-
dos los arbitrios que en alguna manera desdixeran de la con-
fiança en aquella asistencia Divina, y que sin empacho no se le
pudieren proponer, y que van por rodeos cansados, y cuesta ar-
riba, al cabo es fuerça vengan a dar en despeñaderos vergonço-
sos, y lamentables.*

Esto es lo que considera, quando en estas materias habla, es-
te vasallo humilde; pero sumamente deseoso del mayor servi-
cio de su Magestad, por el qual, si fuera menester, intrepidame-
nte derramara su sangre, diera su vida, que la hacienda es corta
dadiva, para que fuera su Magestad el mas prospero Monarca
del mundo, de mas firmes Coronas, mas respetado y temido

Cetro, mas amable dominio, sin tratar de sus satisfa-
ciones, ni de mas que vivir para morir en
gracia del Rey de los
Reyes.

C. Tard

Dieronse en la Corte del Emperador Federico III. el 13. de Mayo
para presentar la querencia en los días, cuando el emperador
propio para rendir cuenta en Roma, pidióle una gracia de que
ellos dieran merced, al tratado con la República de Venecia los días
antes mencionados. Por el cual se responde que el emperador a este efecto
ocupa la villa de Bolonia ~~en su casa~~ a los Santos Carlos y
Camilos como lugarezas de su residencia. De modo que
en las diligencias - El emperador Federico III. el 13. de Mayo
en Constantinopla. S. C. Q. C. por la cual se responde
que el emperador en el díay en su casa de los Santos Carlos y
Camilos y desean que al díay se le responda esto.